

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE ZARAGOZA

1021 *Notificación de Resolución a Antonio Luis Ruiz García. Ejecutoria núm. 69/2015.*

Edicto

Ej. Ejecutoria: 0000069/2015.

N.I.G: 50297 43 2 2013 0303616.

Delito/Falta: Falta Estafa, Aprop. Indevida y Otras Defraudaciones.

Denunciante/Querellante: David Martínez Moreno.

Procurador/a:

Abogado/a:

Contra: Antonio Luis Ruiz García.

Procurador/a:

Abogado/a:

Don Cesar Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 008 de Zaragoza, doy fe y testimonio: Que en la Ejecutoria núm. 69/2015, dimanante del Juicio de faltas núm. 384/2013 se ha acordado notificar a Antonio Luis Ruiz García, la resolución del siguiente tenor literal:

Decreto

En Zaragoza, a veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

Antecedentes de Hecho

Único.- Siendo firme la sentencia dictada en fecha 6 de febrero de 2015 en el presente procedimiento en la que se condenaba a Antonio Luis Ruiz García a abonar la cantidad de 240 euros en concepto de multa más otros 185 euros en concepto de indemnización, se notificó y requirió de pago al mismo; no habiendo abonado hasta la fecha cantidad alguna. Habiéndose recabado mediante información telemática a través de la página web de los correspondientes organismos oficiales, y habiéndose acordado el embargo de los saldos a favor del mismo que tuviera en el Banco de Bilbao Vizcaya. Habiéndose recibido oficio de dicha entidad comunicando la transferencia previa retención del único saldo acreedor que ascendía a 14,36 euros, acordando su entrega al perjudicado,

Fundamentos de Derecho

Único.- Al no constar que Antonio Luis Ruiz García tenga más bienes susceptibles de embargo para asegurar las responsabilidades que puedan imponérsele, procede declararle

insolvente, sin perjuicio de lo que proceda en el supuesto de que en el futuro mejorara de fortuna.

Parte Dispositiva

Único.- Habiéndose practicado todas las diligencias necesarias para la averiguación de bienes del condenado, sin que hayan dado un resultado positivo, procede declarar la insolvencia del mismo.

Por lo que dispongo se procede a declarar la insolvencia de Antonio Luis Ruiz García, dejándose sin efecto el embargo acordado.

Notifíquese el presente al condenado y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante éste órgano judicial; y una vez firme el presente, líbrese requisitoria de Busca, Captura e Ingreso en Prisión del mismo para cumplimiento de 20 días de responsabilidad personal subsidiaria por impago de 240 euros de multa.

Así lo manda y firma el Secretario Judicial D. Cesar Augusto Alcalde Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación a Florin Fratoi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, expido el presente.

Zaragoza, a 23 de Febrero de 2016.- El Secretario Judicial, CÉSAR AUGUSTO ALCALDE SÁNCHEZ.